EDITORIAL

Democracia, estado de derecho e inclusión

Los venezolanos hemos vivido una jornada electoral, en la que la población ha reivindicado su derecho a vivir en democracia. Pero esta palabra, no se resuelve sólo porque haya unas elecciones y una determinada mayoría se imponga. No es un juego de baseball en el cual juegan dos equipos y al llegar al out 27 se termina el juego dando por ganador a algún equipo. Es un proceso constante, pues se trata de la legitimidad en la dirección de una sociedad plural y compleja, que busca solventar sus diferencias y llegar a decisiones a través de un mecanismo que respete a todos los miembros de esa sociedad. Una democracia, y más si esta pretende ser participativa, al menos significa elecciones libres, estado de derecho e inclusión social.

Democracia y elecciones

Uno de los elementos constitutivos de la democracia es que el gobierno que rige los destinos de una nación, ha nacido de un proceso electoral. Se pide que este proceso electoral sea justo y con ello se indica que los miembros que participen en el mismo estén en igualdad de condiciones u oportunidades, que no haya ventajismo en virtud de la disposición de medios económicos o de poder. También se exige que dichas elecciones además de universales, secretas y en varios casos directa, sean públicas y transparentes, especialmente en cuanto se refiere al escrutinio de los votos.

Sin ánimo de caer en la polémica sobre si hubo o no fraude (pues esto requiere prueba fehaciente), la cuestión está en la posibilidad de duda que genera el modelo de sufragio establecido por el CNE, pues elimina el carácter público del escrutinio, es decir que esté bajo el control de los ciudadanos. Esto no se logra por la emisión de un acta por parte de una máquina, sino mediante el control visual que los ciudadanos tengamos del conteo de los votos.

Además la revista desea hacerse eco de las sugerencias, que en el "Resumen Ejecutivo del Informe Integral" realizó el Centro Carter el 30-9-04, en el cual invitaba al CNE a "realizar una auditoría externa del REP por parte de un ente independiente, así como llevar a cabo un análisis de la presunta migración de electores"

Hay que señalar con dolor que por la lamentable carencia de independencia del Poder Electoral, el Centro Carter ha sugerido un "ente independiente", como órgano encargado de hacer la auditoria. Tal carencia de independencia la señala el mismo informe al decir que "Las divisiones internas del CNE, su falta de transparencia y su sistema ad-hoc de toma de decisiones, provocaron recelos innecesarios y falta de confianza en el proceso revocatorio y en el CNE como institución. (…)". Esto es igual a decir carencia de estado de derecho.

Estado de Derecho

Si algo diferencia a las autocracias de las democracias no es su carácter electivo (pueden haber autocracias elegidas por la población y esto no las hace democracias). La diferencia se establece en virtud de la existencia de lo que se llama estado de derecho. Podemos definir el estado de derecho como aquel tipo de Estado sometido a reglas generales que establece el derecho, a través de la constitución, basado en la democracia y en el pluralismo, que supone: soberanía popular, predominio del consenso sobre la coerción en la gestión de las decisiones políticas fundamentales, separación y distribución de los poderes, limitación y control del

poder, independencia del controlante respecto del controlado, respeto a los derechos humanos, pluralismo de partidos, posibilidad de acceso al poder mediante elecciones libres y justas y responsabilidad de los gobernantes.

El valor fundamental que protege el estado de derecho es la libertad, entendida como libertad personal. Es el necesario reconocimiento que todo poder absoluto es absolutamente perverso. De allí la necesidad de establecer mecanismos de separación entre los poderes para lograr un efectivo control entre los mismos. Ello se llevó a una posición aparentemente extrema por parte del constituyente venezolano, pues en vez de establecer la clásica división tripartita del poder, instituyó una estructura pentapartita donde además de los tres poderes clásicos (ejecutivo, legislativo y judicial) creó otros dos nuevos poderes (electoral y ciudadano). Cada uno independiente del otro, pero todos sometidos a las decisiones últimas del Poder Judicial como expresión de sometimiento del Estado al derecho.

Pero las formulaciones constitucionales están lejos de la realidad política venezolana. Además de la lamentable ley del Tribunal Supremo de Justicia que tiende a poner en manos de mayorías circunstanciales del Poder Legislativo al Poder Judicial, tenemos una estructura del Poder Electoral que sólo refleja la composición del parlamento venezolano. En ese sentido el Centro Carter comenta en el referido informe "Muchas de las decisiones más controversiales, en particular aquellas que favorecían al gobierno, se tomaron por un voto de 3-2. En realidad, el Centro Carter no encontró evidencia ni en una sola ocasión de que se hubiera tomado una decisión favoreciendo a la oposición con votación dividida de 3 contra 2".

Si a ello aunamos la utilización del Poder Judicial para perseguir la disidencia política, en especial casos como el de "Súmate", corremos el riesgo de perfilar un gobierno electo de tipo autocrático, pues lo propio de la autocracia es la arbitrariedad en el ejercicio del poder. Y es que la democracia no es la dictadura de la mayoría, es el gobierno de la mayoría , dentro de un marco de respeto a todos y cada uno de los ciudadanos, a través del respeto a unas normas de carácter general que llamamos constitución y leyes (en especial los derechos humanos) que están llamadas por su naturaleza a proteger (permitiendo la gobernabilidad y buscando el bien común) a las minorías, cualquiera que éstas sean. No hay bien común que no pase por el respeto a los derechos de los ciudadanos personal e individualmente.

El poder requiere ser ejercido moderadamente y con gran responsabilidad por parte de cualquiera que disponga del mismo. Ello por cierto, incluye también a quienes disponen del poder económico, cultural y en nuestro contexto, especialmente comunicacional.

Democracia e inclusión

En América Latina no basta con afirmar una libertad fundada en el respeto a un marco jurídico que brinde seguridad a los individuos frente al poder del Estado. Las diferencias sociales, la situación de marginación de un gran segmento de la población (la mayoría), hace impracticable un sistema democrático justo. La democracia requiere de procesos de integración de la población para que la misma pueda efectivamente participar en los procesos políticos y afirmar de esa forma su soberanía.

En las democracias actuales hay un círculo que se refuerza entre desigualdades económicas, sociales y políticas, que permite que los poderosos usen la democracia formal para perpetuar la injusticia o preservar sus privilegios. El modo de enfrentar esta perversidad es ensanchando la experiencia democrática.

La inclusión no es sólo una invitación a votar cada tanto tiempo por las autoridades que rigen cada uno de los niveles del poder público, aunque este mínimo sea absolutamente necesario. Ni siquiera es un problema de participación a través de referendos, aunque ello signifique un avance en el camino de la participación. No es dar prebendas a los partidarios del gobierno y mucho menos gobernar solo a favor de los partidarios, marginando a los opositores.

Incluir es un proceso de valoración de la perspectiva de todos los ciudadanos, que pueden ser afectados por una decisión determinada, en un diálogo abierto, equitativo y permanente, en el cual se valoren los diversos modos de expresión de cada grupo humano. Este proceso de inclusión tiene por especiales protagonistas a quienes comúnmente se discrimina, a saber en Venezuela, los sectores populares. Pero ello no autoriza a discriminar o excluir a ningún sector. La democracia como inclusión supone la preferencia por el acuerdo que nace de la discusión de ideas.

Nuestra democracia todavía adolece de esta perspectiva. No ha sido todavía imaginada por la oposición, que no logra acercarse a la perspectiva popular. Los sectores cercanos al gobierno parecen teóricamente más abiertos a esta perspectiva democrática, pero el modo de proceder ha supuesto la subordinación de las organizaciones populares al liderazgo del presidente y a las líneas que él y su equipo emitan y en ese sentido tampoco llega a ser realmente participativa la democracia.

Seguimos en búsqueda de la democracia participativa que como idea rectora señala la Constitución. Ésta exige tanto el estado de derecho como la inclusión. La cuestión no está en oponer el estado de derecho a la inclusión, sino articular ambas instancias para así construir la democracia que como sociedad nos merecemos.